ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	Aceptación de Oferta No.4181.010.26.1.353-2025
CONTRATISTA	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit: 900585684-2
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE VALLAS O ESTRUCTURA PARA SEGURIDAD, DEMARCACIÓN Y CONTENCIÓN EN EVENTOS Y SERVICIOS PROPIOS LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR INICIAL	Ciento veintisiete millones doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta pesos MCTE ($ 127.240.750)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	8 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de Junio de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN o ADICIÓN, debidamente suscrito por las partes, el cual formará parte integral del mismo. En ningún caso se modifica el objeto contractual. Se tendrán en cuenta para el eficiente cumplimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de objeto contractual los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios teniendo en cuenta las dificultades de seguridad que se han presentado en diferentes puntos de la ciudad, se realizaron diferentes mesas de trabajo con representantes de Sec. Seguridad y Justicia, Movilidad, Operador del Espacio Público y comunidad, en las cuales se discutieron diferentes alternativas que ayudaran a mitigar el fenómeno o por lo menos facilitar las labores de la administración de la unidad en los distintos espacios públicos por lo cual se validaron los cerramientos o delimitaciones necesarias para Boulevar de Oriente, Plaza Caycedo entre otros, de acuerdo a las últimas actualizaciones adelantadas por esta dependencia, de tal manera que se evidenció la necesidad de vallas adicionales para cubrir las nuevas disposiciones y/o localizaciones de las mismas, para así atender debidamente la concurrencia o simultaneidad de eventos masivos en los espacios públicos de la ciudad.

Conforme a lo mencionado se hace necesario por parte de la UAEGBS la adición presupuestal necesaria con el fin de realizar el incremento en la cantidad de vallas a fabricarse, aumentando en veinticinco (25) unidades el requerimiento inicial, con el fin de que la UAEGBS pueda atender de manera simultánea, los diferentes espacios públicos y/o edificaciones del Distrito en donde habitualmente se concentran las manifestaciones y/o convocatorias civiles o se haya aglomeraciones de población civil.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto y por corresponder a una necesidad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se realizó consulta de disponibilidad de fabricación y entrega de estos nuevos elementos al contratista, quien remitió cotización el pasado 20 de mayo de esta anualidad y que una vez se validó financieramente el precio ofrecido con la propuesta inicial en el proceso de selección, este se encuentra acorde, por a lo anterior y de acuerdo a la justificación a la modificación radicada por el supervisor del contrato, se considera necesario, adicionar la adquisición de 25 vallas al proveedor actual, y en consecuencia se hace se hace necesario modificar el valor del contrato, su forma de pago y la fecha de terminación con el fin de poder cumplir con la adición.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOMBRE COMPLETO: HERNAN ALVAREZ ARCE 
CARGO: Profesional Universitario Grado 4 - Supervisor
CIUDAD Y FECHA: 22 de Mayo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.